

FECHA: 26/08/2022
EXPEDIENTE Nº: 2749/2009
ID TÍTULO: 4312088

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Bioderecho: Derecho, Ética y Ciencia por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda eliminar del apartado del perfil de egreso los objetivos del título, pues ya se han señalado con anterioridad.

El art. 4.2 del RD 822/2021 establece que los planes de estudio deberán tener como referente los principios y valores democráticos y los ODS. Se recomienda reflejar dichos aspectos con más claridad en los resultados de formación y aprendizaje asociados al plan del título.



El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La modificación aprobada en Junta de Facultad de 9 de diciembre de 2021 se concreta en lo siguiente: Apartado 3 de la memoria (competencias) Se mantienen las competencias básicas y generales, incluyéndose en la redacción de algunas competencias específicas (CE 3, 7, 9 y 11) la referencia expresa a las cuestiones ambientales que estaban contempladas de modo muy genérico, dada la relevancia de las mismas para el Bioderecho. Apartado 5 de la memoria: La estructura general del título queda en los mismos términos de la memoria verificada, con 48 ECTS de materias obligatorias y 12 ECTS de TFM. Se mantienen las materias, modificándose exclusivamente la carga crediticia de dos de ellas, concretamente las siguientes: - Bases biológicas, éticas y jurídicas del Bioderecho, que pasa de 12 a 15 ECTS - Bioderecho y salud, que pasa de 18 ECTS a 15 ECTS - Se mantiene la carga crediticia de la materia Derecho, sociedad y tecnología con 18 ECTS - Se mantiene la carga crediticia del TFM en 12 ECTS. Por lo que se refiere a las CE de las materias, se añaden 3 competencias específicas en la materia 3 (CE 8, 9 y 10). Por lo que se refiere a los resultados de aprendizaje (RA) y a los contenidos, se procede a la actualización de la redacción de los mismos para su adaptación al contexto vigente y en consecuencia a la evolución del espectro que abarca Bioderecho como consecuencia de la emergencia de problemáticas actuales como el cambio climático, el enfoque One Health en relación con la salud, el desarrollo de la robótica, en especial aplicada a la salud, los desarrollos en biogenética y neurociencia y los productos de consumo humano. Asimismo, se incorpora un nuevo RA a la materia 1 y dos a la materia 3. En los apartados siguientes se detallan las modificaciones solicitadas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifican el enlace de las normas de permanencia por estar inactivo el anterior. Se ha incluido el siguiente: <https://www.um.es/web/estudios/normativa/permanencia>.



2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Este archivo no sufre modificación alguna pero se ha eliminado el archivo de respuesta que sirvió de alegación al informe provisional derivado del último proceso de modificación del título. Se añade al final de mismo como ANEXO (a partir de la página 16) y a requerimiento del Servicio de Verificación (Área de Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias, organismo adscrito al Ministerio de Universidades) la información requerida para la adaptación al RD Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

3.3 - Competencias específicas

No se añaden ni se eliminan competencias. Se procede una mejora en la redacción de las CE 3, 7, 9 y 11, reforzándose la referencia expresa a las cuestiones ambientales que estaban contempladas de modo muy genérico, dada la relevancia de las mismas para el Bioderecho en los tiempos actuales, y teniendo en cuenta que se encuentra en tramitación un convenio de doble título de Master con la Universidad de Limoges en el Marco de un proyecto erasmus mundus sobre Bioderecho ambiental GLOBALIZATION BIOLAW: ETHICS, HEALTH AND THE ENVIRONMENT. ACCIÓN PREPARATORIA ERASMUS MUNDUS, Erasmus Mundus Design Measures (EMDM) CONVOCATORIA 2021, REFERENCIA: 101049140, CONVOCATORIA: ERASMUS-EDU-2021-EMJM-DISEÑO.

5.1 - Descripción del plan de estudios

La estructura general del título queda en los mismos términos de la memoria verificada, con 48 ECTS de materias obligatorias y 12 ECTS de TFM. Se mantienen las materias, modificándose exclusivamente la carga crediticia de dos de ellas, concretamente las siguientes: - Bases biológicas, éticas y jurídicas del Bioderecho pasa de 12 a 15 ECTS. - Bioderecho y salud pasa de 18 ECTS a 15 ECTS. Se actualizan enlaces y se incluye información actualizada que hace referencia a la composición y funciones de la comisión académica de los másteres según el Art. 14 del reglamento por el que se regulan los estudios de máster de la Universidad de Murcia. La nueva información se ha incluido en formato de color verde y la eliminada en formato tachado y color rojo.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se mantienen las materias, modificándose exclusivamente la carga crediticia de dos de ellas, concretamente las siguientes: - Bases biológicas, éticas y jurídicas del Bioderecho pasa de 12 a 15 ECTS. - Bioderecho y salud pasa de 18 ECTS a 15 ECTS. Por lo que se refiere a las



CE de las materias, se añaden 3 competencias específicas en la materia 3 (CE 8, 9 y 10). Al modificar los créditos de las materias indicadas se actualizan las horas asignadas dentro de sus correspondientes actividades formativas. Por lo que se refiere a los resultados de aprendizaje (RA) y a los contenidos, se procede a la actualización de la redacción de los mismos para su adaptación al contexto vigente y en consecuencia a la evolución del espectro que abarca Bioderecho como consecuencia de la emergencia de problemáticas actuales como el cambio climático, el enfoque One Health en relación con la salud, el desarrollo de la robótica, en especial aplicada a la salud, los desarrollos en biogenética y neurociencia y los productos de consumo humano. Asimismo, se incorpora un nuevo RA a la materia 1 y dos a la materia 3. También se han actualizado en todas las materias (excepto en el TFM) la ponderación de los sistemas de evaluación SE3, SE4 Y SE5 pasando de (10-30) a (20-30).

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace del sistema de garantía de calidad del centro.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza este apartado con los datos de la nueva decana de la Facultad de Derecho.

11.2 - Representante legal

Se actualiza los datos del representante legal con los datos de la Vicerrectora de Estudios D^a Sonia Madrid Cánovas.

11.3 – Solicitante

Se actualiza este apartado con los datos de la nueva decana de la Facultad de Derecho.



Madrid, a 26/08/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

